

**COMISIÓN INVESTIGADORA DE EVENTUALES IRREGULARIDADES OCURRIDAS
EN JUNAEB, DURANTE LOS AÑOS 2014 AL 2015, CON OCASIÓN DE LA
EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN DISTINTAS
REGIONES DEL PAÍS.**

57 PERÍODO LEGISLATIVO 364ª LEGISLATURA

Acta de la sesión 5ª, ordinaria, celebrada el día miércoles 6 de abril

de 2016, de 9.06 a 10.32 horas.

SUMARIO: Comisión recibió al Presidente del Consejo Defensa del Estado, señor Juan Ignacio Piña Rochefort; al señor Jorge Ortega Gutiérrez, abogado de la Unidad de Asesoría Jurídica y a la señora Paula Moncada Bravo, exjefa del Departamento de Recursos, ambos de JUNAEB.

ASISTENCIA Preside el diputado señor Manuel Monsalve Benavides.

Asisten los siguientes diputados integrantes de la Comisión: las señoras Marcela Hernando, Alejandra Sepúlveda y Camila Vallejo, y los diputados señores Miguel Ángel Alvarado, Claudio Arriagada, Bernardo Berger, Fidel Espinoza, Sergio Gahona, y Matías Walker

Concurren como invitados. Comisión recibió al Presidente del Consejo Defensa del Estado, señor Juan Ignacio Piña Rochefort; al señor Jorge Ortega Gutiérrez, abogado de la Unidad de Asesoría Jurídica y a la señora Paula Moncada Bravo, exjefa del Departamento de Recursos, ambos de JUNAEB.

Actúa como Secretario el Abogado señor Hernán Almendras Carrasco y como abogado ayudante, el señor Víctor Hellwig Tolosa.

CUENTA Se da cuenta de:

1.- Oficio del Presidente del Consejo de Defensa del Estado, mediante el cual informa que, respecto de la solicitud de esta Comisión solicitando el informe emitido por ese órgano del Estado sobre las pólizas de garantía exigidas por la JUNAEB a las diversas empresas con las cuales suscribió contratos de suministro de raciones alimenticias", no es posible entregarlo en razón que está amparado por el secreto profesional conforme a lo dispuesto en el artículo 61 del DFL N° 1 del año 1993, del Ministerio de Hacienda, Ley Orgánica del Consejo de Defensa del Estado, que dispone la obligación que tienen sus profesionales y funcionarios de mantener la reserva sobre los trámites, documentos, diligencias e instrucciones relacionados con los procesos o asuntos en que intervenga el Servicio, bajo sanción de serles aplicable las disposiciones del artículo 247 del Código Penal.

- A sus antecedentes

2.- Una nota del Gerente General de Servicios Alimenticios Hendaya, señor Alberto Carvajal, mediante la cual solicita audiencia con la Comisión con el objeto de presentar información relevante en relación a su participación en el Programa de Alimentación Escolar (PAE), así como también aclarar algunas imprecisiones en los datos presentados a la Comisión Investigadora. Por último, resolver inquietudes o dudas que puedan existir por parte de los miembros de la Comisión respectiva.

- Se le invitará en la oportunidad en que se reciban a los representantes del sector privado.

ACTAS:

El acta 1° de la sesión constitutiva y el acta de la sesión 3ª se dan por aprobadas por no haber sido objeto de observaciones. El acta de la sesión 4ª, queda a disposición de la Comisión.

ACUERDOS:

1.- Invitar al Gerente de Servicios Alimenticios Hendaya, señor Alberto Carvajal, en la oportunidad en que se inviten a los representantes del sector privado.

2.- Celebrar una sesión especial el próximo lunes 11 de abril, en el Edificio del ex Congreso Nacional, en la ciudad de Santiago, con el objeto de continuar la exposición del señor Jorge Ortega Gutiérrez, abogado de la Unidad de Asesoría

Jurídica y de la señora Paula Moncada Bravo, exjefa del Departamento de Recursos, ambos de JUNAEB, y recibir al Superintendente de Seguros y Valores

3.- Solicitar a la Biblioteca del Congreso Nacional, se sirva disponer la elaboración de un estudio referido a las semejanzas, diferencias y efectos que existen entre las boletas de garantía bancarias y la póliza de seguro, como forma de asegurar el cumplimiento de obligaciones contraídas.

ORDEN DEL DIA

La Comisión recibió al Presidente del Consejo Defensa del Estado, señor Juan Ignacio Piña Rochefort; al señor Jorge Ortega Gutiérrez, abogado de la Unidad de Asesoría Jurídica y a la señora Paula Moncada Bravo, exjefa del Departamento de Recursos, ambos de JUNAEB.

El desarrollo en extenso del debate se encuentra en el archivo del audio digital, según lo dispuesto en el artículo 249, inciso 1° del Reglamento de la Cámara de Diputados, y en la versión taquigráfica que se inserta al final de esta acta.

- Se levanta la sesión a las 10:34 horas.

MANUEL MONSALVE BENAVIDES,
Presidente de la Comisión.

HERNAN ALMENDRAS CARRASCO,
Abogado, Secretario de la Comisión.

**COMISIÓN INVESTIGADORA ENCARGADA DE ANALIZAR EVENTUALES
IRREGULARIDADES EN PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DE JUNAEB
EN DISTINTAS REGIONES DEL PAÍS**

Sesión 5ª, celebrada en miércoles 6 de abril de 2016,
de 09.04 a 10.32 horas.

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Preside el diputado señor Manuel Monsalve.

Asisten las diputadas señoras Marcela Hernando, Alejandra Sepúlveda y Camila Vallejo, y los diputados señores Miguel Ángel Alvarado, Claudio Arriagada, Bernardo Berger, Fidel Espinoza, Sergio Gahona y Matías Walker.

Concurren como invitados el Presidente del Consejo de Defensa del Estado, señor Juan Ignacio Piña Rochefort; la jefa de la División de Defensa Estatal de la misma entidad, señora Paulina Retamales; el abogado de la Unidad de Asesoría Jurídica de Junaeb, señor Jorge Ortega Gutiérrez, y la exjefa del Departamento de Recursos de Junaeb, señora Paula Moncada Bravo.

TEXTO DEL DEBATE

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta accidental).- En nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

El acta de la sesión 3ª se declara aprobada.

El acta de la sesión 4ª queda a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

El señor Secretario va a dar lectura a la Cuenta.

*-El señor **ALMENDRAS** (Secretario) da lectura a la Cuenta.*

El señor **MONSALVE** (Presidente).- Ofrezco la palabra sobre la Cuenta.

Tiene la palabra la diputada Sepúlveda.

La señora **SEPÚLVEDA** (doña Alejandra).- Señor Presidente, es muy interesante que algunas empresas quieran asistir a la Comisión. Obviamente, tienen que ser escuchadas, sobre todo por las complicaciones que se dieron en la licitación de 2016. Aunque no es parte del ámbito de la Comisión, lo hemos extendido dada la voluntad de la ministra.

El señor **MONSALVE** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Claudio Arriagada.

El señor **ARRIAGADA**.- Señor Presidente, quiero hacer una precisión respecto de una respuesta que el señor Contralor dio a un planteamiento que formulé en la sesión anterior. Exactamente, pregunté si se desprendieron de la investigación eventuales delitos. No afirmé que existían los delitos.

El señor **MONSALVE** (Presidente).- Muy bien, diputado Arriagada. Se dejará constancia en acta.

En relación con el tema de las empresas que planteó la diputada Sepúlveda, quiero comentar que estamos terminando con las invitaciones o citaciones a los representantes de las instituciones públicas.

Posteriormente, nuestra intención es invitar a exfuncionarios que aparecen en el proceso de investigación o están interesados en entregar testimonios y antecedentes en el proceso de investigación.

Luego, queremos invitar a un conjunto de empresas privadas, algunas han solicitado venir y otras aparecen mencionadas en el proceso.

Finalmente, una vez que estén reunidos todos esos antecedentes, vamos a recibir a las dirigentes de las manipuladoras de alimentos.

Tiene la palabra la diputada Sepúlveda.

La señora **SEPÚLVEDA** (doña Alejandra).- Señor Presidente, no recuerdo si está invitada la Superintendencia de Valores y Seguros.

El señor **MONSALVE** (Presidente).- No, señora diputada.

La señora **SEPÚLVEDA** (doña Alejandra).- ¿Podríamos incluirla en la invitación?

El señor **MONSALVE** (Presidente).- Muy bien, será incluida. El señor Secretario ha tomado nota.

Damos la bienvenida a la Comisión al Presidente del Consejo de Defensa del Estado, señor Juan Ignacio Piña; al abogado de la Unidad de Asesoría Jurídica de Junaeb, señor Jorge Ortega Gutiérrez, y a la exjefa del Departamento de Recursos de Junaeb, señora Paula Moncada.

Les informo que esta comisión investigadora está abocada fundamentalmente a investigar hechos considerados irregulares en los procesos de licitación y adjudicación de la Junaeb durante 2014 y 2015.

El Consejo de Defensa del Estado ha aparecido en este proceso por haber sido requerido para presentar querellas respecto de los hechos investigados, y por eso hoy ha sido invitado.

Tiene la palabra el señor Juan Ignacio Piña.

El señor **PIÑA**.- Señor Presidente, quiero agradecer la invitación de la Comisión.

Me acompaña la señora Paulina Retamales, jefa de la División de Defensa Estatal del Consejo de Defensa del Estado.

Habitualmente, en comisiones de esta naturaleza parto haciendo una pequeña aclaración previa, que más bien consiste en manifestarles la limitación que me impera en razón de la función que cumplimos.

En la Cuenta, valga la redundancia, se dio cuenta de una respuesta nuestra respecto de algunos informes internos que habían sido requeridos por la Comisión y que no pudimos entregar, porque nuestra propia ley orgánica nos lo prohíbe, en razón de la existencia de una relación y un privilegio de secreto profesional con aquel órgano del Estado que nos requiere.

Nosotros decimos que estamos amparados por el secreto profesional, cosa que es cierta, pero es un amparo curioso, porque además de estar amparados estamos obligados por él. Es decir, no solo nos cuida, sino que nos impera y obliga a que respecto de los antecedentes que podemos poner en conocimiento, tenemos algunas limitaciones especiales en razón de la función que desempeñamos.

Además, porque muchas veces, a partir de esos propios antecedentes, se terminan definiendo estrategias en la litigación, tanto en sede civil, como en sede penal o en la que corresponda, y cuya revelación de los propios intereses de los órganos que nos requieren pueden verse comprometidos.

Es posible -no lo estoy anticipando- que algunas de las preguntas o inquietudes que tuviera esta comisión no pudieran ser respondidas por parte del Consejo de Defensa del Estado, precisamente por esta obligación especial que tiene, so pena de comisión de delito, llevándonos incluso a las penas de la relevación de secreto.

Desde esa perspectiva, y como es de público conocimiento, y como bien lo ha dicho el Presidente de la comisión, el Consejo de Defensa del Estado fue requerido por Junaeb en episodios judiciales de distinta naturaleza. Aquí hay acciones penales involucradas en las cuales el Consejo de Defensa del Estado se ha hecho parte, incluso presentando querellas en algunas de ellas.

Además, hay intervenciones de carácter judicial en otras áreas, específicamente, en el área civil respecto de las pólizas de seguro de las que se acaba de hablar en la Cuenta. También, y muy intensamente y con mucho trabajo, en el ámbito laboral. A partir de las insolvencias en que cayeron algunas de las empresas que habían contratado con la Junaeb se detonaron algunas acciones judiciales de carácter laboral. Cuando digo algunas, me estoy quedando bastante corto, porque son numerosísimas y cuantiosísimas, para las que fuimos especialmente requeridos también por la Junaeb.

Es importante señalar que si bien la Junaeb es un órgano descentralizado y que podría contar con una defensa distinta, en otros términos podría procurarse una defensa judicial en estos ámbitos por sus propios medios, nosotros recibimos un requerimiento de ella y, adicionalmente, de la ministra de Educación, que fue especialmente considerado por el Consejo, y adicionalmente por la cuantía de las obligaciones que pudieran emanar para el fisco. El Consejo decidió aceptar esa representación en todos estos ámbitos.

Cuando digo todos estos ámbitos me refiero básicamente al civil y laboral. Respecto de nuestra participación en las causas penales, lo hacemos en virtud de atribuciones legales propias. Es decir, nuestra propia ley orgánica nos confiere ciertas facultades para intervenir en esos casos porque se dan los presupuestos de legitimación activa, esto es, participación de funcionarios públicos o delitos de los que se emanare perjuicio fiscal.

El requerimiento que hemos recibido por parte de la Junaeb se refiere a esos otros dos ámbitos. Respecto del ámbito penal, lo hacemos por atribuciones propias.

Desde esta perspectiva, y tal como su señoría lo ha señalado, es de público conocimiento que ya hemos intervenido en una de esas causas, que se ha dirigido contra exfuncionarios que participaban en la dirección de la Junaeb, por los eventuales delitos que se hubieran cometido. Con respecto a uno de ellos, por fraude al fisco; respecto del otro, por una eventual negociación incompatible en el marco de adjudicaciones directas de ciertos procesos licitatorios.

A partir de un informe de la Contraloría del año pasado se emanaron una serie de irregularidades que a juicio del Consejo de Defensa del Estado podían ser constitutivas de delito. Teniendo en cuenta eso, y al análisis de los antecedentes que hizo nuestro comité penal, se decidió intervenir penalmente y querellarse contra estos dos funcionarios. Es una causa que tiene plena vigencia y en la que intervenimos activamente para hacer efectivas esas responsabilidades.

Me ha tocado decir algunas veces que el Consejo de Defensa del Estado en vez de hablar por la boca, habla por acciones judiciales, y donde se querella es porque ya tiene la convicción de que se han cometido delitos, todos amparados por la presunción de inocencia, y tendrá que existir un juicio previo y legalmente tramitado. Se definirá en su momento, pero la acción del CDE ha sido bastante clara y contundente.

Además, existe una segunda investigación en este momento de carácter desformalizada contra otro exfuncionario. De hecho, un funcionario contratado para la evaluación financiera de algunas de las ofertas.

También recibimos un requerimiento de la ministra de Educación para intervenir en esa causa. Hemos recibido los antecedentes y estamos haciendo la revisión de esos antecedentes para decidir oportunamente si corresponde que el Consejo se haga parte, en uso de sus atribuciones legales.

Esa es una causa que existe y en la que el Consejo no es parte. Si lo será o no es algo que todavía está por definir, una vez que terminemos con la revisión de los antecedentes.

Esa es la arista penal, que si entiendo bien y referida a las irregularidades que son objeto de esta comisión investigadora, son relevantes desde la perspectiva de las intervenciones del Consejo. Y como indicaba, también tenemos cuatro procedimientos de carácter civil para el cobro de las pólizas de seguros que garantizaban el fiel cumplimiento de las obligaciones contractuales emanadas de los contratos de suministro. Son cuatro acciones: dos en sedes arbitrales y dos en sede civil.

En este momento se encuentran suspendidos los procedimientos, pero el Consejo de Defensa del Estado ha tenido una acción relevante, porque lo que se está discutiendo es el cobro de las garantías que se habían establecido para el fiel cumplimiento de estos contratos y hacerse cargo de las obligaciones contractuales que restaron incumplidas luego de la terminación de esos contratos. No cabe ninguna duda de que la comisión tiene esto bastante claro.

Además, existe un proceso de verificación de crédito en la liquidación de una de las empresas que cayó en insolvencia luego de terminación de los contratos, específicamente, la empresa Sercomaule.

A partir de esa insolvencia, y a requerimiento de la Junaeb, el Consejo de Defensa del Estado compareció para la verificación de un crédito por un monto ascendiente a 850 millones de pesos. Ese crédito inicialmente fue objetado por el liquidador, pero definitivamente quedó a firme. Está muy fresquito, pues pasó el 4 de abril. Por lo tanto, ese crédito ha sido verificado y reconocido para efectos de hacer pago de las obligaciones que a partir de eso hayan emanado.

En la arista que tiene vinculación o relación con las causas de carácter laboral tenemos actualmente la representación de la Junaeb en un número bastante contundente de demandas.

Hasta este momento -es un dato que voy a controvertir en los próximos minutos- se han deducido cerca de 48 demandas. Se trata de prestaciones laborales adeudadas por las empresas que luego de la terminación de los contratos, o incluso antes, no cumplieron, y donde se alega la responsabilidad solidaria del fisco. No en todas. Son 48 demandas, 28 de ellas que corresponde a la empresa Ibasa, que representan a cerca de 813 demandantes. En el caso de Sercomaule son alrededor de 20 demandas, que representan aproximadamente a 1.644 demandantes.

Las cuantías involucradas en la primera de ellas son del orden de los 1.400 millones de pesos; en la segunda, del orden de 5.000 millones de pesos.

A este número indubitado de acciones en las que nosotros ya estamos interviniendo, probablemente se sume un número considerable de nuevas demandas, de las que va a tener noticias pronto esta comisión, porque según la Cuenta ha solicitado audiencia la empresa Hendaya, que se está transformando en una fuente de un número importante de demandas de carácter laboral en contra de la Junaeb, del Fisco en definitiva, por la responsabilidad solidaria o subsidiaria. Ese es precisamente uno de los objetivos de la discusión

judicial que ahí se da; es decir, esa es una de las grandes discusiones que hay.

Ese es, más o menos, el cuadro que puede verse engrosado, desde la perspectiva de las eventuales obligaciones laborales, de un modo bastante contundente, en la medida en que se sigan incorporando trabajadores de otras empresas que se encuentran en una situación análoga a las que ya hemos mencionado, de Sercomaule e Ibasa.

Ese es el cuadro general de la intervención del Consejo de Defensa del Estado, sede penal, sede civil, tanto para el cobro de las pólizas de seguros como de la verificación del crédito que tenía la Junaeb y, adicionalmente, las aristas laborales que, como ustedes comprenderán, significan para el Consejo un esfuerzo bastante brutal de absorciones. Estamos hablando de que ha tenido que hacerse cargo de un número muy considerable de juicios, repartidos en distintas regiones,

Paso el aviso para que, cuando tenga que venir al Congreso a pedir más dotación, se acuerden de estos comentarios. No crean que solo es entusiasmo o algo por el estilo.

Señor Presidente, desde la perspectiva que compete al Consejo de Defensa del Estado ese es el cuadro.

Actualmente, y creo que es importante mencionarlo, estamos manteniendo una comunicación y un trabajo conjunto con la Junaeb para la defensa de los intereses fiscales en las distintas áreas. Hemos tenido las dificultades propias que, muchas veces, tiene el Consejo de Defensa del Estado en su relación con servicios, desde la perspectiva de la obtención de los antecedentes. Pero también hemos encontrado en la administración y en la dirección de la junta, y también de parte de la ministra, una disposición de proporcionar todos los antecedentes necesarios para la adecuada defensa fiscal, aunque no exento de dificultades. Esa disposición ha estado y, por lo tanto, también es importante que sepan que en este momento el Consejo está tratando de resguardar, en justicia, los intereses fiscales, insisto, con la mayor dedicación y compromiso que le cabe.

El señor **MONSALVE** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada señora Alejandra Sepúlveda.

La señora **SEPÚLVEDA** (doña Alejandra).- Señor Presidente, quiero agradecer la presencia del presidente del Consejo de Defensa del Estado.

Creo que si cobrara por las instituciones que son más recurrentes de los servicios del Consejo, tendríamos financiado una sobredotación de la institución.

En algún minuto deberíamos chequear esa utilización, de cuáles son las instituciones del Estado, porque si llegan a usted, quiere decir que hay un proceso, un procedimiento que hay que modificar, que hay que arreglar, que hay que revisar y creo que eso es parte de la conversación que deberíamos tener en algún minuto. Si llegan a ustedes es porque algo falló y debemos que tratar de mejorarlo, como es el caso de la Junaeb, sin duda.

Yo no sé si usted tuvo alguna duda en el minuto de tomar la causa, en relación con las manipuladoras de alimentos de Sercomaule, porque existía un dictamen de la Contraloría para que esto fuera pagado administrativamente. Me preocupa que hoy estemos en un proceso tan largo, tan engorroso, existiendo la disponibilidad y existiendo un dictamen de la Contraloría. No era necesario judicializar esto, sino que, desde el punto de vista administrativo, se podían cobrar estas pólizas de garantía o, en su defecto, subsidiarias o solidariamente, lo que tiene que ver con el pago. Incluso, hay un dictamen de la Corte Suprema en relación con el pago.

Lo segundo es que yo quiero entender por qué ocurre, y esa es la razón de por qué felicitar a la Superintendencia de Valores y Seguros, esto del cobro de las garantías.

Lo que se plantea es que las garantías, de parte de la Junaeb, no fueron bien cobradas en tres oportunidades. Y lo he manifestado en la comisión, porque lo que decía el contrato con la aseguradora no se cumplió en términos administrativos. Sobre todo, saber cuál era el daño que se había producido y, a partir de eso, saber qué cantidad se debe pagar.

Entonces, me gustaría que usted no diera su opinión en relación a qué está pasando con los cobros, desde el punto de vista administrativo, de lo que hizo la Junaeb.

Eso es todo, señor Presidente.

El señor **MONSALVE** (Presidente).- Tiene la palabra el señor Ignacio Piña.

El señor **PIÑA**.- Señor Presidente, me encuentro con algunas limitaciones, pero creo que puedo hacerme cargo de la pregunta de la diputada Sepúlveda.

Desde la perspectiva que a nosotros nos toca ver, nos llega un requerimiento con demandas de carácter laboral, del cual

debemos hacernos cargo. Ese es el ámbito en el cual tomamos decisiones. Si en el camino previo hubo decisiones de distinta naturaleza, que desembocaron en las acciones judiciales, el Consejo ni siquiera tiene un juicio ni una opinión respecto de ello. Ni siquiera nos pronunciamos desde esa perspectiva, pues no nos compete. Podemos tener una opinión, pero no la tenemos institucionalmente. Y esto engarza con el primer punto que usted planteaba. Probablemente, uno de los grandes desafíos que deberá enfrentar el Consejo de Defensa del Estado en el futuro será contar con los recursos necesarios para acompañar a los servicios en el camino previo y no comparecer, por primera vez, cuando el curso litigioso se ha desencadenado. Esa es una muy severa aspiración que siempre hemos tenido, y aunque parezca muy llorón, hoy no seríamos capaces de asumir; es decir, si tuviéramos requerimientos de los servicios públicos para que los acompañáramos en los procesos licitatorios previos o para la refrendación de todos los contratos que suscriben, no tendríamos capacidad de gestión, y esto ha sido cómplice de que nuestra posición se haya asentado, más bien, cuando el incendio está desencadenado.

Hemos tenido buenas aproximaciones con varios servicios, tratando de anticipar algunos de estos asuntos. Un ejemplo que siempre cito, que fue muy satisfactorio, fue con el Ministerio de Justicia, en el marco de las licitaciones y eventuales pleitos que podían emanar del proceso licitatorio de los brazaletes electrónicos, en el que pudimos tener una intervención lo suficientemente previa como para que se desactivaran y esto no llegara a judicializarse. Es una experiencia muy exitosa y nos encantaría replicarla. Probablemente sea un camino que debemos transitar en el futuro, pero en este momento no tenemos capacidad de gestión para hacerlo, por eso creo que es fundamental.

Respecto de lo que pasa hacia atrás, no hemos intervenido y ni siquiera nos corresponde tener opinión.

Respecto del cobro de las garantías, que es la segunda de sus preocupaciones, esto es muy interesante, porque cuando la naturaleza del instrumento que garantiza es el de una póliza de seguros, que tiene mucho sentido, porque baja los costos de toda naturaleza. Es muchísima más cara una boleta de garantía que una póliza; los costos financieros son radicalmente distintos, por lo tanto, es una buena medida para aumentar el número de participantes en una licitación que el mecanismo que se incorpore para efectos de garantizarlo, sea una póliza de seguros, pero al mismo tiempo, y esto es algo que surge, no es inocuo y cabe la posibilidad de que alguien diga que la póliza de seguros, como tal, tiene los requisitos de las pólizas de

seguros. En el caso de la boleta de garantía, uno va, la cobra y punto. En cambio, la póliza de seguros está indexada a un siniestro y, desde esa perspectiva, no es trivial que... Y esta es una discusión que -siendo muy franco- trasciende con mucho la discusión que estamos teniendo respecto de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas y, probablemente, sea una discusión que debamos tener como Estado; es decir, asumamos las consecuencias de una y otra. Asumamos que terminamos pagando un costo si queremos ampliar la cantidad de oferentes que participan en una licitación, y este puede ser uno.

Insisto, más allá de las cuestiones puntuales respecto de defectos administrativos, en cuya virtud se podría negar el pago de la póliza -no quiero ni me corresponde hacer un juicio de valor, pues, como soy abogado, soy parte involucrada-, hay que entender que esos son argumentos vertidos en un plano litigioso; es decir, hay una parte que también busca las razones, buenas o malas, para no pagar. Por lo tanto, cuando sumamos -y como dije, aquí hay una serie de defectos administrativos en cuya virtud no se han podido cobrar las pólizas- hay que sacarle el IVA y, en verdad, asumir que son argumentos vertidos cuando uno no tiene la intención de pagar. No estoy presuponiendo mala fe ni nada por el estilo, sino que estoy diciendo que se da en un plano relativamente litigioso. Y desde esa perspectiva, si hay infracciones administrativas para estos efectos, eso es algo que tiene que ser demostrado en la sede judicial donde se está discutiendo el cobro.

El señor **MONSALVE** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada señora Alejandra Sepúlveda.

La señora **SEPÚLVEDA** (doña Alejandra).- Señor Presidente, según la Superintendencia de Valores y Seguros, como Junaeb no fuimos capaces de saber cómo cobrar esa póliza. En otras palabras, hubo errores, Por eso me interesa tener todos los antecedentes para saber qué ocurrió en ese cobro, porque sin haber dolo, suponiendo que fue de buena intención -algo que hoy cuesta suponer- no fueron capaces, en tres oportunidades, de cobrar bien una póliza. Algo tan básico como cuantificar el siniestro. Esto es algo que me complica. Concuerdo con el señor Piña en que tenemos que resolver qué pasa entre la póliza de garantía y este tipo de instrumento.

Además, tengo en mi poder 685 casos, con nombre y apellido, de problemas laborales entre la Junaeb y sus trabajadores.

Por otra parte, el señor Piña hizo una referencia muy importante sobre Sercomaule y cómo cuidamos los recursos del Estado.

En Sercomaule quedaron alrededor de 1.400 manipuladoras complicadas, de las cuales más del 40 por ciento son jefas de hogar. Conozco muy bien el caso, porque muchas de ellas están en la Sexta Región y fundamentalmente en el distrito que me toca representar. Saben ustedes que Junaeb, al momento en que la Contraloría le dice que cobre, tenía que pagar 121 millones de pesos. Imagínense que si tuviéramos que actualizar este monto, dado el tiempo transcurrido y al no haber cobrado administrativamente por haber judicializado, el Estado debería hoy pagar 341 millones de pesos. Para ser más exactos, de 121.962.063 pasamos a 341.444.865 de pesos. ¡Esa es la diferencia! Entonces, la pregunta que cabe es qué estamos cuidando. Entiendo que el proceso, desde el punto de vista judicial, se tiene que llevar como corresponde. La pregunta es cómo se llevan a cabo estos procedimientos. Entiendo, además, que el Consejo va a apelar. Ya se está ganando en San Vicente, en Peumo y en Rancagua. ¡En todas partes se está ganando! Pero hay más, el tribunal pidió un peritaje -lo tengo aquí-, peritaje que tuvieron que pagar las manipuladoras de alimentos, pues la Junaeb aún no paga la mitad de este peritaje. Insisto ¡Lo tuvieron que pagar las manipuladoras! Estoy presionando para que paguen la otra mitad, ojalá rápido, porque no podemos dilatar más esto. Imagínense lo que significa que los tribunales no puedan dictar la sentencia, porque aún no están los peritajes. Entonces, hoy tenemos que pagar más del doble de lo que debería haber sido si el Estado lo hubiese resuelto cuando correspondía.

Supe que van a apelar ante la Corte de Apelaciones. Lo entiendo, y es lo que tienen que hacer; pero esto va a significar que el Estado, al momento de actualizar lo que se le debe a las manipuladoras de alimentos, deberá desembolsar más del doble de lo que correspondía si es que se hubiese cobrado bien el seguro, si hubiésemos hecho un cálculo adecuado al siniestro, para después haber tratado de conseguir un acuerdo lo antes posible.

Señor Presidente, por su intermedio, ¡hasta cuándo! En esto estamos perdiendo. No sé si las manipuladoras van a ganar, porque eso lo determina el perito y el juez. Mi complicación es que el Estado, con esto, pierde, pierde y pierde. Por eso, me preocupa la deficiencia con que estamos haciendo las cosas.

El señor **MONSALVE** (Presidente).- Tiene la palabra el señor Piña.

El señor **PIÑA**.- Señor Presidente, creo que aquí hay varias cosas relevantes.

La primera, forma parte de mi trabajo. La afirmación "no supimos cobrar" se hace eco de determinadas tomas de posturas, lo que es perfectamente controvertible. Claro, usted me va a decir: "usted, es el abogado y, por lo tanto, lo que está haciendo es defender.". Sí, es verdad.

La señora **SEPÚLVEDA** (doña Alejandra).- Dije: "No supimos", y me estoy incluyendo.

El señor **PIÑA**.- Es que creo que esto engarza muy relevante con un segundo planteamiento. Ya señalé que respecto de lo que ha tenido lugar antes de la participación del Consejo, ni siquiera puedo tener opinión; es decir, no es algo que me competa. El curso pudo ser distinto, todo se pudo haber hecho distinto, pero, insisto, el episodio inicial es un requerimiento que se hace cargo de una situación concreta, y esa es la participación que nos compete. No crea que me estoy desentendiendo del impacto que esto produce, pues aquí hay un número muy relevante no solo de manipuladoras, sino que también de proveedores y de otras personas que confiaron en que se les iba a pagar oportunamente los servicios que estaban prestando en las jornadas laborales, y que hoy, por algo que les queda absolutamente lejos, como es lo que ha pasado -en términos gruesos- entre el Estado y ellos, ven sus pretensiones insatisfechas. Es decir, nadie puede ser desconsiderado respecto de eso.

Por su parte, usted dice que tiene unos 600 casos, yo ya tengo unos 2.400. Ahora, no sé si esos 600 son otros o corresponden a los mismos.

La señora **SEPÚLVEDA** (doña Alejandra).- Los que tengo son otros.

El señor **PIÑA**.- Como le digo -y esto también es relevante- no hemos sido requeridos en todas las causas, es decir, no las llevamos todas.

Lo otro relevante -desde esta perspectiva, para que distingamos los problemas coyunturales de los estructurales- es la afirmación de: "Si lo hubiéramos hecho oportunamente, habríamos tenido que pagar 121 millones de pesos y no los 300 millones de pesos que se deberán pagar por el tiempo que ha pasado y por las eventuales liquidaciones que hayan tenido lugar.". Sí, es cierto; esa es una manera de describir los hechos, pero que no se condice con la posibilidad de acción estatal, porque ni siquiera teníamos certeza de cuál era el monto del crédito contra Sercomaule. Entiendo que el razonamiento sea que si se mete la mano al bolsillo hoy y saca los 121 millones de pesos, a lo mejor, se va a dejar de

comprar, pero ¿cuál es el razonamiento que hace? Insisto, esto no es arbitrario, ya que, tal vez a quien se le estarían pagando las obligaciones me debe una cifra todavía muchísimo mayor que esta y que, de hecho, termina verificándose en un crédito por 850 millones de pesos. ¿Qué quiero plantear? Que podemos cuestionar si la discusión es buena o mala o si es mejor o peor respecto de la raya final para el costo fiscal. Es una discusión que razonablemente podemos tener. Sin embargo, no haber hecho cosas hasta no tener claridad respecto de los números, por ejemplo, que a la propia Junaeb se le adeudaba por parte de Sercomaule, no es una decisión arbitraria. Incluso, tiene una cierta lógica, entre otras cosas, porque existe la compensación de deudas u otros mecanismos que podrían haber operado con claridad y liquidado ese crédito.

Quiero dejar sentado que, al margen de la discusión que tengamos sobre lo más conveniente, de todas formas, tenía poco de arbitraria, porque había muchos números que aclarar.

El señor **MONSALVE** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada señora Alejandra Sepúlveda.

La señora **SEPÚLVEDA** (doña Alejandra).- Señor Presidente, solo para aclarar que la cifra que acabo de dar es de 90 mujeres, pero la cantidad es bastante mayor. Por eso fue interesante lo que se planteó al comienzo respecto de cuántos eran los recursos que existían, de la disponibilidad y cuánto significaba la suma de todos los juicios.

El señor **MONSALVE** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Bernardo Berger.

El señor **BERGER**.- Señor Presidente, por su intermedio, saludo al presidente del Consejo de Defensa del Estado y a los asesores que lo acompañan.

Diariamente nos encontramos con abismantes noticias o novedades relacionadas con esta comisión investigadora, por la situación que atraviesa la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, fundamentalmente, sobre las licitaciones de las raciones de los diferentes programas que están bajo su responsabilidad.

Ustedes, al igual que la Junaeb, son entes dependientes de la Administración del Estado, por ende, cada uno debe cumplir con su tarea, rol y función. Por tanto, así como resguardan los intereses o el patrimonio fiscal, imagino que la Junaeb también debe resguardar el patrimonio que posee y los recursos

que precisamente el Presupuesto de la Nación le otorga anualmente para realizar sus funciones.

Me gustaría escuchar algún comentario al respecto, porque todos los requerimientos que tienen en su poder son cuantiosos y, quizá, cuántos más vienen en camino.

Respecto de las pólizas de seguros que se solicitan de parte de las distintas licitaciones de la Junaeb y sobre sus garantías, somos todos felices cuando tenemos el seguro al día, pero cuando no pagamos una cuota dormimos mal. Es sabido por todos que cuando hay que echar mano a un seguro vienen las penas del infierno.

Quizá esté equivocado, pero he leído -no sé si dictámenes o alguna sugerencia de la misma Contraloría General de la República- que en algunas licitaciones específicas es más conveniente tomar una boleta de garantía, porque es mucho más efectiva que contratar una póliza de seguros. Aquí lo hemos visto, y un ejemplo palpable de ello es lo que está aconteciendo en la Junaeb.

Como Consejo de Defensa del Estado sería bueno escuchar algún comentario respecto de la forma de hacer gestión de la Junaeb, que es dependiente de la Administración del Estado. Saber si han denotado debilidades en su gestión, sobre todo, respecto del tema de las fiscalizaciones, controles y cómo es posible mejorar esta situación, porque al final de la investigación debemos evacuar un informe que, entre otras cosas, indique en qué parte debe mejorar la Junaeb para desarrollar una mejor gestión, porque son miles los trabajadores que en este momento están pasando penurias.

La Junaeb, que es dependiente de la Administración del Estado y está bajo la administración de determinados gobiernos, es la responsable de resguardar los intereses de los trabajadores. Por eso, me llama poderosamente la atención que no tenga la capacidad de salvaguardar, a lo menos, los contratos que mantienen las empresas que licitan, que es otro tema que debemos analizar, porque, obviamente, puede resultar mucho más engorroso que hacerlo en forma regional.

Por lo expuesto, me interesa conocer la visión que tienen sobre la gestión que hace la Junaeb.

Muchas gracias.

El señor **MONSALVE** (Presidente).- Tiene la palabra el señor Juan Ignacio Piña.

El señor **PIÑA**.- Señor Presidente, hay varias cosas. En la primera parte de su pregunta subyace la idea sobre qué podemos anticipar de lo que viene. Básicamente, estoy comprometido con la institución, por lo que me puede traicionar un poco el entusiasmo. Por lo tanto, desde esa perspectiva, sería irresponsable decir cuál es el horizonte judicial que vemos en estas causas. Por eso, tendré problemas, porque respecto de la segunda pregunta, que es su preocupación medular, me declaro profunda e infinitamente incompetente. Es decir, si la pregunta es qué comentarios podemos hacer o, a la inversa, qué recomendaciones podemos hacer hacia futuro respecto de la gestión de la Junaeb y, que esa gestión sea la que impida que situaciones como esta se repitan, debo confesar que gestiono un servicio con 572 funcionarios y debo confesar que transpiro tinta china, por lo que malamente podría dar una recomendación a un servicio de esta envergadura o de cómo hacerlo. Sí, creo que todos quienes participamos en este proceso podemos sacar muchas lecciones a futuro.

Una en las cuales se detuvo, diputado Berger, es precisamente la que está vinculada a las pólizas de seguros. Esto ya lo dije, debemos tener mucho cuidado con demonizar las pólizas por eventuales dificultades que se puedan producir al momento del cobro. Es decir, debemos cuantificar las contingencias que trae aparejado, de eso no cabe duda; pero debemos ser muy cuidadosos, porque si solo permitiremos que se establezcan como garantías hacia el futuro boletas de garantías, debemos asumir que pondremos un costo financiero a una serie de oferentes -que a lo mejor no van a ser capaces- y, probablemente, haremos la peor de las discriminaciones para evitar tener problemas en el cobro.

Es algo que el Estado no se puede permitir. Es decir, la contratación pública no puede permitir una discriminación respecto de aquellos que tienen la capacidad para contratar con ella, siendo que podrían prestar el servicio que el Estado requiere.

Esos son dos valores que tendremos en el futuro; pero, insisto, me arranqué con los caballos a lugares donde no soy competente. Debemos cuantificar los riesgos que trae aparejada esas otras formas de garantía e incorporarlas para su mejoramiento en el futuro y ser muy cuidadosos de demonizar esas estructuras, porque se pueden producir consecuencias aún peores.

Respecto de la pregunta que hizo la diputada Sepúlveda, si me dice que solucionar el problema que teníamos acotado costaba solo 121 millones, la pregunta es bajo qué criterio

asignamos esos 121 millones, porque sería una prelación, en el entendido de que no habrá un monto capaz de solucionar todo. Incluso, es algo que me pasó, les cuento que me fue a ver un honorable diputado preocupado por algunas manipuladoras de su zona y me dijo: "sé que existen las pólizas de garantía y sé que si las cobran pagamos acá". Mi respuesta fue exactamente la misma que estoy diciendo ahora, pues con qué criterio asigno esos montos para solucionar este problema, si lo que detonará después serán muchos otros que probablemente deberían terminar, si esto fuera perfecto, cuando menos repartiéndose el monto total, sin que nosotros pudiéramos discriminar.

El señor **MONSALVE** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Miguel Ángel Alvarado.

El señor **ALVARADO**.- Señor Presidente, sin eufemismos, quiero plantear algunas cosas.

Si hablamos a futuro claro que se pueden hacer muchas cosas, pero como esta institución tiene muchos años, quiero saber cuáles son las medidas que adoptó el Consejo.

Acá aparecen personas, con nombre y apellido, muy caraduras en relación a la incompatibilidad de los cargos, pues trabajaron en la Junaeb y después en las empresas. Por ejemplo, hay un señor que fue jefe de la unidad de asesoría jurídica de la Junaeb y después apareció en otra parte. También hay casos evidentes de coima por distintas situaciones legales. El señor Marcos Urbina, respecto del cual la Junaeb no pudo hacer prácticamente nada porque no tenía el carácter de institución fiscalizadora, además de otras situaciones previas.

Usted es más que su nombre y cargo actual, al igual que esta es una institución del Estado que viene desde antes, por lo que no se puede plantear que por que se asumió el cargo hoy, lo anterior no tiene validez; sabemos que estas situaciones vienen desde hace años.

Entonces, ante el hecho de que empresas que se adjudicaron licitaciones el 2015 eran insolventes, se explica la situación actual, con personas a las que no se pagó, con robos y coimas. Por ello, quiero que le explique a la gente que nos está viendo por el canal de televisión de la Corporación, ojalá con peras y manzanas, en que está el Consejo de Defensa del Estado.

El señor **MONSALVE** (Presidente).- Tiene la palabra el señor Juan Piña.

El señor **PIÑA**.- Señor Presidente, hay un malentendido en el que no podemos incurrir, porque nada de lo que he dicho puede interpretarse como que este es un problema de cuando asumí el cargo. Esto en la mesa no ha estado.

Presido una institución y me tengo que hacer cargo de todo lo que este organismo ha hecho o dejado de hacer en los últimos 120 años. Desde esa perspectiva, lo único que he dicho para poner un hito temporal es que no puedo pronunciarme, porque no tengo competencia para ello y, adicionalmente, porque se trata de mi cliente, sobre lo que ha pasado antes de que se nos requiriera, y eso no tuvo lugar en presidencias anteriores, sino que en esta presidencia. Fuimos requeridos mientras era presidente y decidimos asumir, no por mérito mío, sino por decisión del Consejo.

Lo que planteo es que cuando se me pregunta respecto del camino administrativo, de las cosas que se hicieron, si se hizo bien o mal, tengo que decir que no se olvide que se le está preguntando al abogado de ese señor, por lo tanto, se debe entender que hay ciertas cosas que puedo decir y otras no, entre otras razones, porque las termino litigando en tribunales.

Por lo tanto, como primera cosa, aquí no hay un deslinde de responsabilidades por el momento en que asumí el cargo, ni mucho menos, sino que hay ciertas cosas que están dentro de nuestra esfera de competencia y otras que están fuera. Por eso no tengo opinión respecto de la gestión -no puedo tenerla, pues no tengo competencia-, no tengo opinión respecto de otras infracciones administrativas que la Contraloría General de la República u otro organismo fiscalizador pueda estimar que existieron, es decir, no tengo opinión porque no tengo ropa para decir algo así.

En segundo lugar, y también muy relevante, es lo que dice relación con lo que el Consejo de Defensa del Estado ha hecho con esos cargos que usted menciona. El Consejo no se ha perdido ni un solo minuto y, precisamente, en la hipótesis que usted menciona, ya interpuso una querrela contra esas personas, el antiguo director y el antiguo encargado de los asuntos jurídicos -y en eso no le tembló la mano-, precisamente, por esa negociación incompatible, es decir, por el severo conflicto de intereses que existió entre sus obligaciones laborales y funcionarias.

En este sentido, nadie puede afirmar que ha existido siquiera la mínima lenidad sobre el CDE para hacer efectivas esas responsabilidades. Si existen terceros, porque usted menciona aquí a un señor Urbina que no lo tengo en mis libros,

eso no significa que no esté mencionado en alguna de las partes de la investigación; si usted tiene antecedentes que hacer llegar en los que, adicionalmente, se puedan complementar las acciones penales, lo único que le digo es que no le debe caber duda alguna de que con la misma vehemencia y entusiasmo con que hemos asumido estas causas, vamos a asumir aquellas que involucren a funcionarios públicos o a particulares, a partir de los delitos cometidos que emanan perjuicios para el fisco, entre otras cosas, porque son las limitaciones que tiene nuestra ley orgánica.

El señor **MONSALVE** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Claudio Arriagada.

El señor **ARRIAGADA**.- Señor Presidente, sobre la afirmación de no demonizar las pólizas de seguros y las boletas de garantía, en la aplicación de la Ley General de Bases de la Administración del Estado, cuando nos vemos enfrentados a una licitación están todos los elementos para distinguir lo que es una póliza de seguro para proteger, por ejemplo, un patrimonio -una camioneta, un camión o un bus- o estar frente a un contrato cuantioso. Todo indica que debe ser boleta de garantía, que no debe estar sujeta a ninguna siniestralidad, sino al incumplimiento del contrato.

También consultamos al contralor sobre la línea del control preventivo, porque los chilenos no queremos que ningún organismo del Estado, sea la Contraloría o el CDE, llegue placé. Nos interesa un control preventivo, tanto en materia de gestión pública, como en materia de control.

El contralor dio los mismos argumentos que usted, la dotación, el presupuesto, la urgente necesidad de revisar la ley Orgánica de la Contraloría General de la República en relación al límite hasta el que pueden llegar en materia de sanciones, incluso hasta determinados grados de responsabilidad en investigaciones previas a un debido proceso.

Entonces, en esto de no llegar a sugerir en una conclusión de la comisión, anular el instrumento de la póliza de garantía, creo que es muy conveniente hacer la diferencia entre la póliza de un seguro para defender un patrimonio y contratos de esta magnitud, porque acá, como bien señaló la diputada Sepúlveda, el tema de la confianza está en juego, y si en tres ocasiones, en tres regiones distintas, usted no sabe cobrar un seguro, estamos frente a una situación en la que alguien puede preguntar cómo es tan grande el desconocimiento que se repiten los mismos errores.

El señor **MONSALVE** (Presidente).- Tiene la palabra el señor Piña.

El señor **PIÑA**.- Señor Presidente, no solo tengo la limitación de la dotación de personal, sino que una limitación adicional por las atribuciones que me entrega precisamente la ley orgánica. No puedo sentarme aquí y decir que si tuviera más dotación podría estar en todos esos lugares, porque, incluso, si se me entregara más dotación, no podría.

Tengo limitaciones legales establecidas sobre lo que puedo y no puedo hacer, que responden a una cuestión histórica. Nosotros éramos el Consejo de Defensa Fiscal, el estudio de abogados del fisco, y, por lo tanto, siempre se nos percibió litigiosamente. Sin embargo, con el tiempo se incorporaron nuevas atribuciones, pero sin que se hiciese una revisión de nuestra ley orgánica que nos permita tener esa participación previa. Tenemos limitaciones muy rígidas, por lo que podemos participar en la refrendación previa de contratos, pero a requerimiento de un ministro o de un subsecretario. Por lo tanto, hay limitaciones que no podemos sortear, incluso salvando el problema de la dotación.

Insisto, y creo que he tenido que repetirlo más veces de las necesarias, la discusión acerca de las pólizas y las boletas de garantía, me queda grande. La verdad es que por expertise y por lo que nos toca hacer, debo confesar que pienso que la conveniencia, como política pública, de tomar decisiones relativas a la forma de garantizar las obligaciones contractuales es algo para lo que el Consejo de Defensa del Estado, más allá de conocimientos individuales que pueden tener las personas que lo integran, no puede tener opinión, porque se trata de un tema de política pública acerca de la cual no tenemos comentarios.

El señor **MONSALVE** (Presidente).- En nombre de la comisión, agradezco su presencia y colaboración, como presidente del Consejo de Defensa del Estado y de todo su equipo; los antecedentes aportados y su voluntad para responder las preguntas de los parlamentarios.

Se suspende la sesión para permitir el ingreso de los otros invitados.

-Transcurrido el tiempo de suspensión:

El señor **MONSALVE** (Presidente).- Continúa la sesión.

Damos la bienvenida al señor Jorge Ortega, quien es abogado de la unidad de asesoría jurídica de la Junaeb, y a la señora

Paula Mondaca, quien fue jefa del Departamento de Recursos de la Junaeb.

Antes de que intervengan nuestros invitados, tiene la palabra la diputada señora Alejandra Sepúlveda.

La señora **SEPÚLVEDA** (doña Alejandra).- Señor Presidente, pido que se oficie al director de la Biblioteca del Congreso Nacional, a fin de que nos envíe un estudio comparativo entre las boletas de garantía y las pólizas de seguro, en el sentido de cómo se cobran y cuál es el ámbito de acción de las boletas.

Asimismo, que se envíe copia de lo que ha dicho el Consejo de Defensa del Estado, sobre todo las cifras entregadas por su presidente.

El señor **MONSALVE** (Presidente).- ¿Habría acuerdo para proceder respecto de la petición de informe a la Biblioteca del Congreso Nacional de la diputada señora Alejandra Sepúlveda?

Acordado.

Tiene la palabra el diputado señor Sergio Gahona.

El señor **GAHONA**.- Señor Presidente, antes de iniciar esta parte de la sesión, me gustaría saber si existen en este minuto, en la sala, funcionarios de mayor jerarquía a la de nuestros invitados. Pido que se identifiquen con sus nombres y cargos, porque entiendo que no han sido invitados.

El señor **MONSALVE** (Presidente).- Me parece pertinente. ¿Hay funcionarios de mayor jerarquía?

La señora **CORNEJO** (doña Amalia).- Señor Presidente, no sé si seré de mayor jerarquía, pero mi nombre es Amalia Cornejo y soy jefa del departamento de Planificación y Estudios.

El señor **ARAYA**.- Señor Presidente, mi nombre es Marcelo Araya, fiscal de la Junaeb.

El señor **KUHN**.- Señor Presidente, mi nombre es Matías Kühn, coordinador de Procesos de Compra y Contratos.

El señor **GAHONA**.- Señor Presidente, quiero dejar constancia de que la presencia de funcionarios de mayor jerarquía de la Junaeb no represente para nuestros invitados ninguna inhibición a sus testimonios.

El señor **MONSALVE** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Walker.

El señor **WALKER**.- Señor Presidente, por su intermedio, no entiendo la pertinencia de la observación del diputado señor Gahona, toda vez que todas las sesiones de la Cámara de Diputados son públicas y no solo la pueden ver las personas que están en la sala. Son televisadas y transmitidas mediante la página web de la Cámara de Diputados.

Le rogaría que usted aclare eso.

El señor **ESPINOZA** (don Fidel).- Señor Presidente, en la misma línea, creo que la intervención del diputado Gahona no corresponde. Esta es una sesión absolutamente abierta, transparente, y desde todo punto de vista, aquí, quién podría sentirse inhibido porque haya personas. En muchas comisiones investigadoras han ocurrido situaciones de las mismas características. Creo que el comentario es sedicioso.

El señor **GAHONA**.- Señor Presidente, solo quiero dejar constancia de la presencia de funcionarios de mayor jerarquía. En ningún caso me he opuesto, ni nada por el estilo, a que estén presentes. Solo quiero dejar constancia en el acta y dar certeza, seguridad y tranquilidad a los funcionarios, que además han sido removidos de sus cargos, o separados de sus cargos, y por eso nos preocupa. Solo quiero dejar constancia.

El señor **MONSALVE** (Presidente).- Aclaro lo siguiente al respecto.

Como muy bien se ha planteado, nosotros hemos hecho un conjunto de citaciones, y vamos a seguir haciéndolas e invitaciones.

Esta sesión es total y absolutamente de carácter pública. Por lo tanto, cualquier ciudadano chileno puede acceder a la información de quienes han concurrido a esta comisión, qué testimonio han dado y a los acuerdos y documentos que se le han hecho llegar a la comisión.

Además, entendemos que nuestros invitados han accedido a esta invitación de manera voluntaria e informada.

Es evidente, como es natural en una comisión investigadora, que la institución que está siendo objeto de la investigación coloca atención en lo que se discute en esa comisión.

A mí, para ser franco, no me resulta nada extraño que en una comisión que investiga hechos irregulares de la Junaeb, haya funcionarios del Ministerio de Educación, que seguramente vienen a tomar nota de lo que se discute, porque es evidente que el ministerio quiere estar informado, y que la Junaeb, que

es el foco central de la investigación, quiera mantenerse informada de lo que pasa en esta comisión.

Yo, sí entiendo -por eso están invitados- que hay interés por entregar información y hemos aceptado la petición, hecha por el diputado Gahona, de invitar a ambos. Queremos escuchar su testimonio y posteriormente abrir una ronda de consultas.

Tiene la palabra el señor Jorge Ortega.

El señor **ORTEGA**.- Señor Presidente, como dije, mi nombre es Jorge Ortega Gutiérrez, de profesión abogado.

Ingresé a la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas el 27 de mayo de 2015, primero, asumiendo la función como abogado parte del equipo jurídico de la Junaeb.

Luego, en agosto de 2015, se me solicitó que ejerciera el rol de asesor jurídico de gabinete, cargo unipersonal que en aquella época existía en el servicio.

Posteriormente, el actual director me solicitó que asumiera la jefatura del departamento jurídico.

Hoy existe un proceso de reestructuración en el servicio, de tal manera que se han perfeccionado ciertos equipos jurídicos, dirigidos, algunos de ellos, principalmente a la gestión de compras y contratos, y otros a la gestión habitual del servicio, por cuanto ya no existe el departamento jurídico; se trata de una fiscalía que ha subsumido una gran cantidad de abogados, y el equipo de compras y licitaciones, en el cual me encuentro, asume las tareas de control de la juridicidad de las contrataciones que se hagan en el servicio.

Tenía una presentación un poco más extensa, pero dados los tiempos me voy a referir a aquellos elementos que nos parecen que son relevantes al objeto de la comisión y su trabajo. Derechamente dice relación con observaciones que ha realizado la Contraloría General de la República al proceso licitatorio que está identificado como el proceso licitatorio 8516LP12, y en relación con lo que dice la selección de las empresas Hendaya y Verfrutti, en un proceso de trato directo.

Como antecedente, en dicho proceso licitatorio, cuyas bases están aprobadas por el acto administrativo señalado en la presentación, se adjudica a la empresa Ferbas una cierta cantidad de unidades territoriales pertenecientes a la Región del Biobío y a la Región de Aysén, para efectos de prestar el servicio de suministro de raciones alimenticias para los beneficiarios del Programa de Alimentación Escolar.

Ese servicio se presta hasta el 26 de mayo de 2015, fecha en la cual se pone término anticipado a este contrato, por la incapacidad de la empresa de asumir dicha operación.

Para efectos de reemplazar el servicio que se estaba adjudicando, que se había dado por parte de la empresa Ferbas, se convoca a dos procesos licitatorios, que están también identificados en la presentación N° 2014 y N° 3014, el primero de los cuales fue revocado por el propio servicio, en relación con ciertas inconsistencias que se presentaron en el proceso, y el segundo de ellos, declarado desierto.

La resolución que declara dicho proceso -es relevante señalarlo entre otras cosas-, indica que fue declarado desierto, porque las ofertas o las empresas que obtuvieron una mejor evaluación en dicho proceso, presentaron una oferta económica que era sustancialmente superior a la que el servicio había presupuestado para el proceso.

Primero una precisión, una excusa a la comisión, por su intermedio, señor Presidente, donde dice presupuesto de licitación inicial N° 1612 hay una imprecisión; debiera decir N° 3014, que es el proceso que fue declarado desierto.

Pero más allá de eso, la presentación da cuenta, precisamente, de que el presupuesto que estaba asignado por Junaeb, para efectos de la licitación N° 3014, era de 16.791 millones y fracción, y que finalmente la selección que se hizo de las empresas Hendaya S.A. y Verfrutti S.A., vía trato directo, ascienden a un monto que es superior a los 25.000 millones de pesos, como está señalado, en el detalle del monto anual que corresponde a cada empresa y las raciones que fueron adjudicadas.

Cabe señalar, también, por eso hacía mención a la resolución que pone término o que declara desierta la resolución N° 3014, que las empresas que habían obtenido la mejor evaluación y que, en definitiva, su oferta fue la que motivó que se declarara desierto dicho proceso, habían hecho una oferta que era superior, que se refleja en el cuadro que viene, y que ascendía a un cifra superior a los 23.500 millones de pesos, es decir, la resolución que deja sin efecto o declara desierta la licitación N° 3014, se hace en virtud de que la oferta más ventajosa era superior. No obstante, la Contraloría establece en su preinforme que el trato directo ya es casi 2.000 millones más caro que la oferta más ventajosa del proceso declarado desierto.

Entonces, las observaciones de la Contraloría General de la República, en materia de este trato directo, están

fundamentalmente señaladas, en primer término, por los montos de dicha licitación y, luego, por la selección de las empresas, que es un punto que voy a pasar a referirme enseguida.

Señalar, sí, que en este sentido, la Contraloría en relación a este último cuadro, ha observado que no se aprecia cuál hubiera sido -dice textualmente el informe- la conveniencia de haber realizado un trato directo que deriva, en definitiva, en un monto superior en casi 2.000 millones versus la combinación más ventajosa del proceso que fue declarado desierto. Esa es una observación que está en el informe N° 790 de la Contraloría General de República.

Enseguida, la Contraloría, y esos son los aspectos que nos parecen relevantes, que dicen relación con la selección de dichas empresas, cabe mencionar, tal como lo señala el informe, que al proceso de trato directo fueron invitadas originalmente 16 empresas, de las cuales solo 11 presentaron una oferta, para objeto de este proceso, donde finalmente son evaluadas tres de ellas, que son las empresas Hendaya, Verfrutti y COAN, en doce escenarios distintos. Ello, en atención a que el servicio estimó que, existiendo cuatro unidades territoriales que entregar para los efectos del servicio, era más conveniente agrupar tres de ellas en un solo paquete, y una en forma independiente, de tal manera que eso generó el análisis de doce escenarios distintos.

De esos doce escenarios distintos, había dos que precisamente coincidían con el criterio señalado por el servicio, en cuanto a agrupar tres unidades territoriales, y finalmente la Contraloría también pudo determinar que, de esos dos escenarios, se optó por uno que era de una cifra aproximada de 800 millones superior al otro.

Durante la evaluación que hace la Contraloría General de la República al proceso de selección, se tuvo en vista el oficio N° 519 que la Junaeb envía a la Subsecretaría de Educación, informando cuáles son los criterios que se tuvieron en vista para efectos de la selección, y la Contraloría General de la República concluye que no existen los antecedentes que sustenten esta selección de las empresas que finalmente fueron contratadas mediante este trato directo, en atención a que, según señala el informe, no se puede constatar que efectivamente se hayan cumplido con dichos criterios, esto es, que sean empresas que hayan tenido las mejores calificaciones, los mejores puntajes de la licitación N° 3014, que sean aquellas que tenían capacidad operativa, de instalación inmediata en la zona y que hayan ofertado mejores condiciones

remuneratorias para el personal manipulador de alimentos. Y en función de que su indagación determinó que esos antecedentes no pudieron ser corroborados, es que la Contraloría concluye que no existe sustento para la decisión que finalmente se adoptó en esta materia. Eso sumado a los cuestionamientos en materia de montos, que son básicamente los no agrupados en estas dos grandes materias de cuestionamiento.

Cabe señalar también que el informe de Contraloría es mucho más extenso, acucioso y detallado, en cuanto a la manera en que ha llegado a estas conclusiones, pero nosotros quisimos hacer un resumen de aquello que nos parecía más relevante para el objeto de la comisión.

Frente a estos hechos que fueron posibles de constatar y otros que estaban en la presentación, de los cuales también se ha hecho cargo el presidente del Consejo de Defensa del Estado, se han adoptado una serie de medidas, algunas de auditoría interna, que están reseñadas en la presentación, y otras que fueron disposiciones de nuestro actual director, en orden a generar un estándar superior en materia de exigencias de probidad administrativa.

En primer lugar, mediante el memorándum N° 76, de 2015, se establece una instrucción a todos los funcionarios del servicio, a efectos de regular las relaciones que tienen con las empresas proveedoras del PAE, debiendo solicitar autorización a su superior jerárquico más inmediato, sujetos pasivos de la ley del *Lobby*, para efectos de tener estas reuniones o, en su defecto, al fiscal.

Luego, se dicta la resolución exenta N° 2.299, que también establece ciertas prohibiciones y regula exigencias en torno a que los funcionarios de Junaeb, específicamente en el ámbito del Programa de Alimentación Escolar, declaren las relaciones de parentesco o amistad que tengan con las empresas proveedoras o con directivos o miembros de las empresas proveedoras, y que también puedan reportar durante los procesos licitatorios las eventuales comunicaciones que se puedan generar con estas personas con las cuales mantienen un vínculo y que para estos efectos, una vez reportadas, se inicie o se abra un expediente que está radicado en la Fiscalía.

Cabe señalar también que esa resolución exenta prohíbe todo contacto entre funcionarios de la Junaeb y las empresas proveedoras, mientras estén en proceso las licitaciones de ese programa.

También señalar que entre las medidas adoptadas, la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, ya en el mes de septiembre, una vez conocido el resultado del informe final de auditoría N° 790, interpuso una denuncia ante el Ministerio Público, para que investigara diversos hechos en que los que aparecen involucrados, tanto el exjefe de la Unidad de Asesoría Jurídica de Junaeb como el exjefe del Programa de Alimentación Escolar, a los cuales se ha hecho mención.

Asimismo, inmediatamente presentada dicha denuncia, se solicitó al Consejo de Defensa del Estado, mediante una petición formal que se hiciera parte e iniciara acciones legales en esta materia, cosa que, como ha señalado el presidente del Consejo de Defensa del Estado, se ha realizado y está en curso.

También, una vez conocidos los resultados de este proceso o de este informe final, Junaeb inició un sumario administrativo que está destinado a establecer las eventuales responsabilidades administrativas de funcionarios de Junaeb, en los hechos que son materia del informe de Contraloría. Cabe señalar que dicho sumario administrativo fue remitido, con todos los antecedentes que se habían hecho llegar hasta ese momento, a la Contraloría General de la República, que lleva la ejecución de dicho sumario administrativo directamente.

También debo mencionar que han existido una serie de otras acciones que han sido desarrolladas por esta administración. Ha habido reuniones que se han sostenido con el Consejo de Defensa del Estado, con los fiscales a cargo de la investigación, tendientes a aportar todos los antecedentes con que se cuenta en el Servicio, precisamente para colaborar con el esclarecimiento de todos esos hechos.

Nuestra presentación dice relación con una cuestión que nos parece de suma importancia y que tiene que ver con el término anticipado de contratos de la empresa Sercomaule.

Como contexto, cabe señalar que Junaeb mantenía contratos con Sercomaule derivado de dos procesos licitatorios distintos, que son los números 1.612 y 1.014. No obstante, hay que señalar que Sercomaule tenía una vinculación, a través de un mandato sobre flujos futuros y prenda mercantil, con una empresa llamada Factor Plus, en virtud de la cual Junaeb debía pagar directamente los servicios a dicha empresa y no a Sercomaule, de tal manera que la empresa Sercomaule percibía directamente desde Junaeb pagos por los servicios de solo un proceso licitatorio. Eso también nos parece relevante, porque da cuenta del nivel de insolvencia que a esa altura presentaba la empresa, porque su vinculación con esta empresa Factor Plus

estaba derivada, entre otras cosas, de créditos que mantenía vigente con ella.

De esta manera, Junaeb mediante las resoluciones N° 1913 y N° 1914, de 2015, puso término anticipado a los contratos con la empresa Sercomaule. Dicho término anticipado fue comunicado oportunamente a la empresa, mediante un oficio fechado el mismo día a la empresa, y se dispone el cobro de las pólizas de garantía, que es un punto al cual me voy a referir en seguida.

También cabe señalar que la empresa Sercomaule, a la fecha del término de su servicio por parte de Junaeb, presentaba deudas con sus trabajadoras. De esta forma, Junaeb, con fecha 11 de septiembre, y mediante resolución exenta N° 1.969, dispuso el pago por subrogación de una cantidad de 427 millones de pesos a 1.619 trabajadoras de la empresa, que se verificó en su gran mayoría ese mismo día, mediante transferencia directa, y en los días sucesivos ciertos casos particulares que no venían en la nómina, pero en definitiva se cumplió con la totalidad de las 1.619 trabajadoras. Se hace también en virtud de una facultad legal que está establecida tanto en las bases de licitación como en la ley N° 19.886, que faculta a los servicios públicos para pagar por subrogación, en el caso que se presenten estos incumplimientos laborales.

En relación con las acciones dispuestas por Junaeb para el cobro de las pólizas de garantía, cabe señalar que estas se desarrollaron básicamente en tres ámbitos.

Junaeb, con fecha 23 de septiembre, comunicó el término anticipado del contrato con Sercomaule y solicitó el pago de las pólizas de seguro que a esa fecha Sercomaule había constituido para garantizar el cumplimiento de esos contratos.

Cabe señalar que la empresa niega el pago de dichas pólizas, por los motivos que ya se han expuesto. No obstante, por las razones que voy a pasar a exponer, Junaeb interpuso una denuncia ante la Superintendencia de Valores y Seguros, con fecha 18 de noviembre de 2015, luego de diversas gestiones que se hicieron con la empresa, que consistieron en reuniones para efectos de acercar posiciones. Tenía por efectos de denunciar el no pago de las pólizas y que dicha Superintendencia dispusiera el pago efectivo de las mismas.

Luego, con fecha 22 de diciembre, Junaeb requiere al Consejo de Defensa del Estado para efectos de que inicie los procesos judiciales tendientes al cobro de las mismas.

En este aspecto queremos señalar que la posición del Servicio en materia del cobro de las pólizas está sustentada en lo que disponen las propias bases de licitación y en lo que dispone también la ley de compras y su reglamento, que establece ciertas características que deben tener las pólizas de seguro para efectos de que tengan la virtud de garantizar las obligaciones que emanan de los contratos. Dentro de las características que están señaladas expresamente está que deben ser a la vista, de ejecución inmediata, y eso excluye un proceso de liquidación y a un liquidador o un proceso que venga a determinar cuáles son los montos efectivos de dicho perjuicio.

Esa es la postura institucional, y en ese sentido hemos recurrido a la Superintendencia y a los tribunales, para efectos de hacer valer el cobro y, en definitiva, sean estas instancias las que lo determinen.

Queremos señalar como antecedente relevante, en relación con la empresa Ferbas, que también se puso término anticipado a ella. Dicha empresa garantizó sus obligaciones con una póliza de otra compañía de seguros, la cual requerida por Junaeb pagó en forma inmediata sin hacer cuestionamientos de alguna naturaleza, atendiendo precisamente a lo que en nuestra opinión es la naturaleza precisa de dicho instrumento, que tiene que ver con que es un instrumento pagadero a la vista, de ejecución inmediata y sin proceso de liquidación.

El señor **MONSALVE** (Presidente).- Son las 10.27 horas. Evidentemente, nuestros invitados no van a alcanzar a terminar su exposición porque la comisión sesiona hasta las 10.30 horas, y menos alcanzarán los parlamentarios a hacer sus consultas.

Por lo tanto, propongo escuchar a todas las instituciones y personas que los propios parlamentarios de esta Comisión están interesados en que concurran.

Para que puedan terminar sus testimonios nuestros invitados, les propongo continuar el lunes, de 15.30 a 17.00 horas, y concentrar en esa sesión el término de la presentación y las consultas.

Además, aprovechar de invitar en esa sesión a la Superintendencia de Valores y Seguros, lo cual nos permitiría ganar tiempo, de manera de poder terminar como corresponde con la completa audiencia de nuestros invitados.

Tiene la palabra el diputado señor Gahona.

El señor **GAHONA**.- Señor Presidente, estoy de acuerdo con su planteamiento para trabajar este lunes. Me parece razonable, esta es una comisión de alta importancia, y se ha hecho con otras comisiones considerando la magnitud de las defraudaciones al fisco que se están investigando, ya sea por el Consejo de Defensa del Estado, la Contraloría y lo que estamos haciendo en esta comisión investigadora. Por lo tanto, me parece bien su requerimiento para sesionar el lunes. Sin embargo, me gustaría que el lunes partiéramos con nuestros actuales invitados, y me parece muy bien que sea en Santiago, para no hacerlos venir a Valparaíso. Pero dudo que alcancemos a escuchar en término razonable a la Superintendencia de Valores y Seguros. No tengo ningún problema en que se invite, pero me cuesta pensar que en esa hora y media alcancemos a escuchar el testimonio, porque tengo una cantidad de preguntas y dudas muy grandes y pido que se me otorgue el tiempo razonable.

El señor **MONSALVE** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Alejandra Sepúlveda.

La señora **SEPÚLVEDA** (doña Alejandra).- Señor Presidente, no tengo problema frente a su propuesta.

El señor **MONSALVE** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Fidel Espinoza.

El señor **ESPINOZA** (don Fidel).- Señor Presidente, en relación con la propuesta no hay ningún inconveniente en sesionar de esa manera, pero sugiero que sesionemos hasta las 18.00 horas, para que aprovechemos tres bloques de invitados.

La señora **HERNANDO** (doña Marcela).- Señor Presidente, quiero dejar constancia que el lunes de 13.30 a 15.30 horas hay comisión sobre fiscalización de las Mutualidades y de 13.30 a 17.30 horas, comisión de Medicamentos. Varios de nosotros estamos comprometidos en ellas. ¿Podría ser el lunes a las 10.00 u 11.00 horas?

El señor **ESPINOZA** (don Fidel).- Hay comisión de Educación.

El señor **MONSALVE** (Presidente).- Entiendo que una propuesta de esta naturaleza genere inconvenientes. Es probable que no tengamos la presencia de la totalidad de los diputados, pero la idea es tener *quorum* para sesionar, con el fin de recabar los antecedentes que requiera la comisión.

Cualquier horario que se establezca para sesionar va a coincidir con otra comisión. Por lo tanto, este parece ser un horario prudente que permite contar con *quorum* necesario para sesionar.

Tiene la palabra el diputado Claudio Arriagada.

El señor **ARRIAGADA**.- Señor Presidente, quiero dejar constancia de que tenemos sesiones de la Comisión Investigadora sobre fiscalización de las Mutualidades y de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización.

El señor **MONSALVE** (Presidente).- Entonces, sesionaremos los lunes en Santiago, de 15.30 a 17.30 horas.

Pido a nuestros invitados que nos disculpen, pero la dinámica no permitió escuchar por completo su presentación, pero continuaremos el lunes en Santiago. Se les hará llegar una citación formal.

Tiene la palabra la diputada Camila Vallejo.

La señorita **VALLEJO** (doña Camila).- Señor Presidente, estoy de acuerdo con la propuesta, pero quiero dejar constancia de que no voy a poder participar en esa sesión.

Además, me gustaría saber si en la lista de invitados están las federaciones de manipuladoras, los trabajadores agrupados en la Federación Nacional de Educadores de Chile, la Superintendencia, el Ministerio y también la Junaeb.

El señor **MONSALVE** (Presidente).- Diputada Vallejo, todas las federaciones de manipuladoras de alimentos están consideradas, pero debemos precisar el itinerario de invitados a la comisión.

Propongo que al inicio de la sesión del próximo miércoles sancionemos el itinerario, porque se han sumado nombres a la lista de invitados.

Restiro el agradecimiento a nuestros invitados.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 10.32 horas.

ALEJANDRO ZAMORA RODRÍGUEZ,

Redactor

Coordinador Taquígrafos Comisiones.